

Capítulo XIII

Otras decisiones y conclusiones de la Comisión

A. Principios generales del derecho

363. En su 3433ª sesión, celebrada el 19 de julio de 2018, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo el tema “Principios generales del derecho” y nombrar Relator Especial al Sr. Marcelo Vázquez-Bermúdez.

B. Solicitudes de la Comisión a la Secretaría de que prepare estudios sobre temas del programa de la Comisión

364. En su 3441ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2018, la Comisión pidió que el memorando de la Secretaría sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario (A/CN.4/710) se publicara nuevamente a fin de reflejar el texto de los proyectos de conclusión y los comentarios sobre la identificación del derecho internacional consuetudinario aprobados en segunda lectura.

365. En su 3451ª sesión, celebrada el 9 de agosto de 2018, la Comisión decidió solicitar a la Secretaría un memorando en el que se proporcionara información sobre los tratados que pudieran ser pertinentes para su labor futura sobre el tema “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”.

C. Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la Comisión y su documentación

366. En su 3390ª sesión, celebrada el 30 de abril de 2018, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el período de sesiones en curso.

367. El Grupo de Planificación celebró tres reuniones, el 1 de mayo y los días 30 y 31 de julio de 2018. Tuvo ante sí la sección G, titulada “otras disposiciones y conclusiones de la Comisión, del resumen por temas de los debates celebrados en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su septuagésimo segundo período de sesiones (A/CN.4/713); la resolución 72/116 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2017, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69º período de sesiones; y la resolución 72/119 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2017, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional.

1. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

368. En su primera sesión, celebrada el 1 de mayo de 2018, el Grupo de Planificación decidió que se volviera a reunir el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, con el Sr. Mahmoud D. Hmoud como Presidente. Este presentó al Grupo de Planificación, en su segunda sesión, celebrada el 30 de julio de 2018, un informe oral sobre la labor del Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

369. En el período de sesiones actual, la Comisión, siguiendo la propuesta del Grupo de Trabajo, decidió recomendar la inclusión, en el programa de trabajo a largo plazo de la Comisión, de los siguientes temas:

- a) La jurisdicción penal universal; y
- b) La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional.

370. Para elegir los temas, la Comisión se guió por la recomendación que hizo en su 50º período de sesiones (1998) en cuanto a los criterios de selección, a saber: a) que el tema refleje las necesidades de los Estados respecto del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; b) que el tema esté en una etapa suficientemente

avanzada en cuanto a la práctica de los Estados para permitir el desarrollo progresivo y la codificación; y c) que el tema sea concreto y viable para el desarrollo progresivo y la codificación. La Comisión convino además en que no debía limitarse a los temas tradicionales, sino que también podía examinar los que reflejaran una evolución del derecho internacional e inquietudes apremiantes de la comunidad internacional en su conjunto. La Comisión consideró que la labor sobre esos dos temas constituiría una aportación útil al desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Los resúmenes de los dos temas seleccionados figuran como anexos A y B del presente informe.

2. Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión

371. En su primera sesión, celebrada el 1 de mayo de 2018, el Grupo de Planificación decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo de la Comisión, bajo la Presidencia del Sr. Hussein A. Hassouna. En su segunda sesión, celebrada el 30 de julio de 2018, el Presidente del Grupo de Trabajo presentó al Grupo de Planificación un informe oral sobre la labor llevada a cabo por el Grupo de Trabajo en el actual período de sesiones. El Grupo de Planificación tomó nota del informe oral.

3. Examen de la resolución 72/119 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2017, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional

372. La Asamblea General, en su resolución 72/119, de 7 de diciembre de 2017, sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, entre otras cosas, reiteró a la Comisión su invitación a que, en su informe a la Asamblea General, formulara observaciones sobre sus funciones actuales en la promoción del estado de derecho. Desde su 60º período de sesiones (2008), la Comisión ha venido formulando observaciones anualmente sobre su papel en la promoción del estado de derecho. La Comisión señala que las observaciones que figuran en los párrafos 341 a 346 de su informe de 2008¹²⁵⁷ siguen siendo pertinentes y reitera las formuladas en sus períodos de sesiones anteriores¹²⁵⁸.

373. La Comisión recuerda que el estado de derecho constituye la esencia de su labor. El propósito de la Comisión, tal como se establece en el artículo 1 de su estatuto, es promover el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación.

374. Teniendo presente en toda su labor el principio del estado de derecho, la Comisión es plenamente consciente de la importancia de la aplicación del derecho internacional en el plano nacional, y su objetivo es promover el respeto del estado de derecho en el plano internacional.

375. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, la Comisión seguirá teniendo en cuenta, cuando proceda, el estado de derecho como principio de gobernanza y los derechos humanos que son fundamentales para el estado de derecho, como se refleja en el preámbulo y en el Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional¹²⁵⁹.

376. En su labor actual, la Comisión es consciente de “la estrecha relación entre el estado de derecho y los tres pilares de las Naciones Unidas (paz y seguridad, desarrollo y derechos

¹²⁵⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/63/10).*

¹²⁵⁸ *Ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/64/10), párr. 231; *ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/65/10), párrs. 390 a 393; *ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/66/10), párrs. 392 a 398; *ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/67/10), párrs. 274 a 279; *ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/68/10), párrs. 171 a 179; *ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/69/10), párrs. 273 a 280; *ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/70/10), párrs. 288 a 295; *ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 10, (A/71/10), párr. 314 a 322; *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/72/10), párrs. 269 a 278.

¹²⁵⁹ Resolución 67/1 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 2012 relativa a la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, párr. 41.

humanos)¹²⁶⁰, sin hacer hincapié en uno a expensas del otro. En este contexto, la Comisión tiene presente que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la necesidad de un estado de derecho efectivo y una buena gobernanza a todos los niveles¹²⁶¹. En cumplimiento de su mandato en relación con el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, la Comisión tiene conciencia de los retos actuales a que se enfrenta el estado de derecho.

377. Recordando que la Asamblea General ha destacado la importancia de fomentar el intercambio de las mejores prácticas nacionales sobre el estado de derecho¹²⁶², la Comisión desea recordar que gran parte de su labor consiste en recopilar y analizar prácticas nacionales relacionadas con el estado de derecho con miras a evaluar su posible contribución al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. En este sentido, la Comisión subraya el valor de las respuestas de los Estados a sus solicitudes.

378. Teniendo presente el papel de los procesos de los tratados multilaterales en el impulso del estado de derecho¹²⁶³, la Comisión recuerda que su labor en relación con diferentes temas ha dado lugar a varios procesos de tratados multilaterales y a la adopción de diversos tratados de ese tipo¹²⁶⁴.

379. Durante el actual período de sesiones, la Comisión ha seguido aportando su contribución al estado de derecho, en particular mediante su labor sobre los temas, “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados” (aprobado en segunda lectura en el actual período de sesiones), “Identificación del derecho internacional consuetudinario” (aprobado en segunda lectura en el actual período de sesiones), “Aplicación provisional de los tratados” (aprobado en primera lectura en el actual período de sesiones), “Protección de la atmósfera” (aprobado en primera lectura en el actual período de sesiones), “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”, “Normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*)”, “Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados” y “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”. En el programa de trabajo actual de la Comisión hay otro tema: “Crímenes de lesa humanidad” (aprobado en primera lectura en el período de sesiones anterior). La Comisión también decidió incluir un nuevo tema “Principios generales del derecho” en su programa de trabajo.

380. La Comisión reitera su compromiso de promover el estado de derecho en todas sus actividades.

4. Examen de los párrafos 13 y 14 de la resolución 72/116, de 7 de diciembre de 2017, relativa al informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69º período de sesiones

381. La Comisión, recordando la decisión de celebrar parte de su período de sesiones, coincidiendo con la conmemoración de su 70º aniversario, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 30 de abril al 1 de junio de 2018, toma nota con aprecio de las disposiciones administrativas y organizativas necesarias adoptadas por la Secretaría. Entre otras cosas, tales disposiciones facilitaron la interacción entre los miembros de la Comisión y los representantes de los Gobiernos, en especial en la Sexta Comisión, y otras partes.

5. Honorarios

382. La Comisión reitera su opinión, expresada en sus informes anteriores¹²⁶⁵, sobre la cuestión de los honorarios, planteada a raíz de la aprobación por la Asamblea General de su

¹²⁶⁰ Informe del Secretario General sobre la evaluación de la eficacia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, S/2013/341, 11 de junio de 2013, párr. 70.

¹²⁶¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General, de 21 de octubre de 2015, párr. 35.

¹²⁶² Resolución 72/119 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2017, párrs. 2 y 24.

¹²⁶³ *Ibid.*, párr. 9.

¹²⁶⁴ Véase, de manera más específica, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/70/10)*, párr. 294.

¹²⁶⁵ Véase *ibid.*, *quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/57/10)*, párrs. 525 a 531; *ibid.*, *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/58/10)*, párr. 447;

resolución 56/272, de 27 de marzo de 2002. La Comisión insiste en que la resolución 56/272 afecta especialmente a los relatores especiales, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

6. Documentación y publicaciones

383. La Comisión subraya una vez más la naturaleza única de su forma de actuar en el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, en el sentido de que concede especial relevancia a la práctica de los Estados y a las decisiones de las cortes y tribunales nacionales e internacionales cuando tratan cuestiones de derecho internacional. La Comisión reiteró la importancia de aportar y facilitar todas las pruebas de la práctica de los Estados y otras fuentes de derecho internacional pertinentes para el desempeño del cometido de la Comisión. Los informes de sus relatores especiales requieren una presentación adecuada de los precedentes y de otros datos relevantes, como tratados, resoluciones judiciales y doctrina, así como un análisis exhaustivo de las cuestiones que se examinan. La Comisión desea destacar que tanto la propia Comisión como sus relatores especiales son plenamente conscientes de la necesidad de ahorrar siempre que sea posible en el volumen general de documentación y seguirá teniendo presentes esas consideraciones. Si bien la Comisión tiene conciencia de las ventajas de ser lo más concisa posible, reitera su firme convencimiento de que no puede limitarse *a priori* la extensión de los documentos y los proyectos de investigación relacionados con la labor de la Comisión. De ahí que no se pueda pedir a los relatores especiales que reduzcan la longitud de sus informes una vez han sido presentados a la Secretaría, con independencia de las estimaciones que esta hubiera hecho de su extensión antes de la presentación. Los límites de palabras no son aplicables a la documentación de la Comisión, como ha reiterado sistemáticamente la Asamblea General¹²⁶⁶. La Comisión también subrayó la importancia de que los relatores especiales preparen sus informes en el plazo fijado y los envíen a la Secretaría para su tramitación y remisión a la Comisión con antelación suficiente, al objeto de que estos se publiquen en todos los idiomas oficiales, a ser posible cuatro semanas antes del inicio de la parte correspondiente del período de sesiones de la Comisión. Al respecto, la Comisión reiteró su petición de que: a) los relatores especiales presenten sus informes en los plazos fijados por la Secretaría; y b) la Secretaría siga velando por que la documentación oficial de la Comisión se publique oportunamente en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

384. La Comisión reiteró su firme convencimiento de que las actas resumidas de la Comisión, que constituyen trabajos preparatorios indispensables para el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, no pueden ser objeto de restricciones arbitrarias de su longitud. La Comisión observó con satisfacción una vez más que las medidas implantadas en su 65º período de sesiones (2013) para racionalizar la preparación de las actas resumidas de la Comisión habían dado lugar a una remisión más expeditiva de las versiones en francés y en inglés a los miembros de la Comisión, al objeto de que

ibid., quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/59/10), párr. 369; *ibid.*, sexagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/60/10), párr. 501; *ibid.*, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/61/10), párr. 269; *ibid.*, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/62/10), párr. 379; *ibid.*, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/63/10), párr. 358; *ibid.*, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/64/10), párr. 240; *ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/65/10), párr. 396; *ibid.*, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/66/10), párr. 399; *ibid.*, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/67/10), párr. 280; *ibid.*, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/68/10), párr. 181; *ibid.*, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/69/10), párr. 281; *ibid.*, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/70/10), párr. 299; *ibid.*, septuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/71/10), párr. 333; *ibid.*, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 10 (A/72/10), párr. 282.

¹²⁶⁶ Para consideraciones relativas al límite de páginas de los informes de los relatores especiales, véanse, por ejemplo, *Anuario...*, 1977, vol. II (segunda parte), pág. 133, y *Anuario...*, 1982, vol. II (segunda parte), págs. 133 y 134. Véanse también la resolución 32/151 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1977, párr. 10, y la resolución 37/111 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1982, párr. 5, así como resoluciones posteriores relativas a los informes anuales de la Comisión a la Asamblea General.

realizaran los cambios que procedieran, así como a su pronta publicación. La Comisión pidió a la Secretaría que reanudara la práctica de preparar las actas resumidas en francés y en inglés y siguiera esforzándose por mantener las medidas en cuestión a fin de asegurar la remisión expeditiva de las actas provisionales a los miembros de la Comisión. También celebró que los nuevos métodos de trabajo hubieran permitido una utilización más racional de los recursos y pidió a la Secretaría que prosiguiera con sus esfuerzos por facilitar la preparación de las actas definitivas en todos los idiomas oficiales, sin poner en peligro su integridad.

385. La Comisión expresó su agradecimiento a todos los servicios que habían intervenido en la tramitación de su documentación, tanto en Ginebra como en Nueva York, por sus esfuerzos para lograr la tramitación oportuna y eficiente de la documentación de la Comisión, a menudo con plazos ajustados. Hizo hincapié en que la tramitación oportuna y eficiente de la documentación era esencial para que la labor de la Comisión se llevara a cabo de manera fluida.

386. La Comisión reafirmó su compromiso con el multilingüismo y recordó la importancia primordial que se da en su labor a la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, como se destaca en la resolución 69/324 de la Asamblea General, de 11 de septiembre de 2015.

387. La Comisión expresó su sincero reconocimiento a la Biblioteca de la Sede de las Naciones Unidas por las facilidades y la asistencia prestadas durante la serie de sesiones de la Comisión celebradas en Nueva York, y en particular por haber organizado una serie de conferencias con la participación de los miembros de la Comisión.

388. La Comisión expresó una vez más su sincero reconocimiento a la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que sigue prestando asistencia a los miembros de la Comisión con eficiencia y competencia.

389. La Comisión expresó su profundo pesar por el fallecimiento de la Sra. Irina Gerassimova, cuya asistencia, dedicación y profesionalidad como bibliotecaria jurídica en la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra durante muchos años fue muy apreciada.

7. Anuario de la Comisión de Derecho Internacional

390. La Comisión reiteró que el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* era crucial para entender la labor de la Comisión en relación con el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación, así como en relación con el fortalecimiento del estado de derecho en las relaciones internacionales. La Comisión tomó nota de que la Asamblea General, en su resolución 72/116, expresó su reconocimiento a los Gobiernos que habían realizado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario* y alentó a que se hicieran nuevas contribuciones al Fondo.

391. La Comisión recomienda que la Asamblea General, al igual que en su resolución 72/116, exprese su satisfacción por los notables avances logrados en los últimos años para eliminar el retraso en la publicación del *Anuario* en los seis idiomas oficiales y acoja con beneplácito los esfuerzos realizados por la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente su Sección de Edición, para hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se pide que se reduzca el retraso, y que aliente a la División de Gestión de Conferencias a que siga prestando todo el apoyo necesario para que la Sección de Edición avance con el *Anuario*.

8. Asistencia de la División de Codificación

392. La Comisión expresó su agradecimiento por la valiosa asistencia de la División de Codificación de la Secretaría en la prestación de servicios sustantivos a la Comisión, así como por la continua asistencia a los relatores especiales y en la preparación de estudios de investigación minuciosos sobre aspectos relacionados con los temas que están siendo examinados, con arreglo a las solicitudes de la Comisión. En particular, la Comisión expresó su aprecio a la Secretaría por la preparación de un memorando sobre los medios

para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario (A/CN.4/710).

9. Sitios web

393. La Comisión expresó su profundo reconocimiento a la Secretaría por el sitio web sobre la labor de la Comisión y celebró que continuara con su actualización y mejora¹²⁶⁷. Reiteró que ese y otros sitios web, de cuyo mantenimiento se ocupaba la División de Codificación¹²⁶⁸, constituyen un recurso inestimable para la Comisión, así como para el círculo más amplio de especialistas que investigan sobre la labor de la Comisión, lo que contribuye a potenciar en general la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y a lograr que se valore en mayor medida. La Comisión celebró que en el sitio web sobre la labor de la Comisión figurase información sobre el estado actual de los temas del programa de la Comisión, así como enlaces a versiones preliminares de las actas resumidas de la Comisión y a las grabaciones de las sesiones del pleno de la Comisión.

10. Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

394. La Comisión observó con reconocimiento una vez más el extraordinario valor de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas¹²⁶⁹ para promover un mejor conocimiento del derecho internacional y de la labor de las Naciones Unidas en este ámbito, incluidos los trabajos de la Comisión.

D. Fecha y lugar de celebración del 71^{er} período de sesiones de la Comisión

395. La Comisión decidió que su 71^{er} período de sesiones se celebre en Ginebra del 29 de abril al 7 de junio y del 8 de julio al 9 de agosto de 2019.

E. Cooperación con otros órganos

396. El Comité Jurídico Interamericano estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por su Presidente, el Sr. Hernán Salinas Burgos, quien hizo uso de la palabra ante la Comisión en la 3420^a sesión, celebrada el 4 de julio de 2018¹²⁷⁰. El orador hizo una presentación general de las actividades del Comité en relación con diversas cuestiones jurídicas, centrándose en particular en las actividades realizadas en 2017. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

397. El Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa estuvo representado en el actual período de sesiones de la Comisión por la Presidenta del Comité, la Sra. Päivi Kaukoranta, y por la Jefa de la División de Derecho Internacional Público y la Oficina de Tratados de la Dirección de Asesoramiento Jurídico y Derecho Internacional Público, y Secretaria del Comité, la Sra. Marta Requena, quienes hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la 3433^a sesión, celebrada el 19 de julio de 2018¹²⁷¹. Las oradoras centraron sus intervenciones en las actividades actuales del Comité en el ámbito del derecho internacional público, así como en las del Consejo de Europa. A continuación hubo un intercambio de opiniones.

398. En respuesta a una iniciativa de la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, y de conformidad con el artículo 26, párrafo 1, de su estatuto, la Comisión recomendó que, en la segunda parte de su 71^{er} período de sesiones, se celebrara una reunión con la mencionada Comisión en el contexto de las actividades de conmemoración de su décimo aniversario. La Comisión pide a la Secretaría que, en consulta con el Presidente de

¹²⁶⁷ <http://legal.un.org/ilc>.

¹²⁶⁸ En general, puede consultarse en <http://legal.un.org/cod/>.

¹²⁶⁹ www.un.org/law/avl/.

¹²⁷⁰ La intervención se recoge en el acta resumida de esa sesión.

¹²⁷¹ Las intervenciones se recogen en el acta resumida de esa sesión.

la Comisión y los miembros de la Mesa Ampliada, estudie las posibilidades para la celebración de dicha reunión.

399. El 18 de julio de 2018 tuvo lugar un intercambio informal de opiniones entre miembros de la Comisión y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) sobre temas de interés mutuo. Tras las intervenciones del Sr. Gilles Carbonnier, Vicepresidente del CICR, el Sr. Knut Dörmann, Oficial Jurídico Principal y Jefe de la División Jurídica del CICR, y el Sr. Eduardo Valencia-Ospina, Presidente de la Comisión, hubo exposiciones sobre los temas “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados” a cargo del Sr. Georg Nolte, Relator Especial para el tema, y “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior y el proyecto para actualizar los comentarios sobre los Convenios de Ginebra” a cargo del Sr. Jean-Marie Henckaerts, Jefe de la Dependencia de Actualización de los Comentarios de la División Jurídica del CICR. También hubo exposiciones sobre “Los crímenes de lesa humanidad” a cargo del Sr. Sean D. Murphy, Relator Especial para el tema, y “El derecho internacional humanitario y la guerra cibernética: la labor del CICR en relación con la aplicación y la aclaración del derecho existente, un requisito indispensable para evaluar la posible necesidad de desarrollo”. Después de cada serie de exposiciones hubo un debate que fue moderado por la Sra. Helen Durham, Directora del Departamento de Derecho Internacional y Políticas Humanitarias del CICR. La Sra. Durham hizo unas observaciones finales.

F. Representación en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General

400. La Comisión decidió que en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General estaría representada por su Presidente, el Sr. Eduardo Valencia-Ospina.

G. Seminario sobre Derecho Internacional

401. De conformidad con la resolución 72/116 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 2017, el 54º período de sesiones del Seminario de Derecho Internacional se celebró en el Palacio de las Naciones, del 2 al 20 de julio de 2018, durante el actual período de sesiones de la Comisión. El Seminario está dirigido a juristas jóvenes que se especializan en derecho internacional, así como a jóvenes profesores o funcionarios cuyo propósito es hacer carrera, en sus países, en el mundo académico, diplomático o funcional.

402. Asistieron al período de sesiones 25 participantes de diferentes nacionalidades procedentes de todas las regiones del mundo¹²⁷². Los participantes en el Seminario asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión y a conferencias organizadas especialmente para ellos, y participaron en grupos de trabajo sobre temas específicos.

403. El Sr. Eduardo Valencia-Ospina, Presidente de la Comisión, declaró abierto el Seminario. El Sr. Markus Schmidt, Asesor Jurídico Superior de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se encargó de la administración, organización y dirección del Seminario y desempeñó las funciones de Director de este. La Universidad de Ginebra aseguró la

¹²⁷² Los participantes en el seminario fueron: la Sra. Manjida Ahamed (Bangladesh), la Sra. Noor Alsada (Qatar), el Sr. Ezéchiel Amani Cirimwami (República Democrática del Congo), la Sra. Meseret Fassil Assefa (Etiopía), la Sra. Jing Geng (Estados Unidos de América), el Sr. Arnaud Irakoze (Burundi), el Sr. Berdak Kalmuratov (Uzbekistán), el Sr. Fadi Khalil (Egipto), el Sr. Ales Klyunya (Federación de Rusia), el Sr. Oumar Kourouma (Guinea), el Sr. Ralph Loren Eisendecker (Chile), el Sr. Patrick Luna (Brasil), el Sr. Michael Moffatt (Canadá), el Sr. Yusuke Nakayama (Japón), la Sra. Keseme Odudu (Nigeria), el Sr. Andrés Ordoñez-Buitrago (Colombia), la Sra. Anastasija Popeska (ex República Yugoslava de Macedonia), la Sra. Harsha Rajwanshi (India), el Sr. Mustafa Can Sati (Turquía), la Sra. Antara Singh (Nepal), el Sr. Gianfranco Smith (Panamá), la Sra. Alba Surana González (Andorra), la Sra. Hilda Tizeba (República Unida de Tanzania), el Sr. Tianze Zhang (China), y la Sra. Eva Zijlstra (Países Bajos). El Comité de Selección, presidido por el Sr. Makane Moïse Mbengue, Profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra, se reunió el 24 de abril de 2018 y seleccionó a 25 candidatos de entre 302 solicitantes.

coordinación científica del Seminario. Desempeñó las funciones de coordinador el Sr. Vittorio Mainetti, experto en derecho internacional de la Universidad de Ginebra, con la ayuda del Sr. Federico Daniele, Asistente Jurídico.

404. Tuvieron lugar las conferencias que figuran a continuación, pronunciadas por miembros de la Comisión: “La labor de la Comisión de Derecho Internacional”, a cargo del Sr. Ernest Petrič; “El principio de la jurisdicción universal”, a cargo del Sr. Charles Chernor Jalloh; “La Comisión de Derecho Internacional vista desde fuera”, a cargo de la Sra. Patrícia Galvão Teles; “La protección de la atmósfera”, a cargo del Sr. Shinya Murase; “La protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados”, a cargo de la Sra. Marja Lehto; “La inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado”, a cargo de la Sra. Concepción Escobar Hernández; “El *ius cogens*”, a cargo del Sr. Dire D. Tladi; “Los acuerdos ulteriores y la práctica ulterior en relación con la interpretación de los tratados”, a cargo del Sr. Georg Nolte; “Los crímenes de lesa humanidad”, a cargo del Sr. Sean D. Murphy; y “La aplicación provisional de los tratados”, a cargo del Sr. Juan Manuel Gómez Robledo.

405. Los participantes asistieron a los actos conmemorativos del 70º aniversario de la Comisión: “Setenta años de la Comisión de Derecho Internacional: haciendo balance para el futuro”, que tuvieron lugar en Ginebra los días 5 y 6 de julio de 2018.

406. Los participantes también asistieron a una conferencia organizada por la Universidad de Ginebra sobre la labor de la Comisión, que se centró en los temas “La identificación del derecho internacional consuetudinario” y “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”, en la que participaron Sir Michael Wood y el Sr. Pavel Šturma, Relatores Especiales de la Comisión para los temas respectivos. Intervinieron en la conferencia los siguientes oradores: la Sra. Danae Azaria, profesora del University College de Londres; el Sr. Peter Hagenmacher, Profesor Honorario del Instituto Universitario de Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra; el Sr. Marcelo Kohen, Catedrático de Derecho Internacional del Instituto Universitario de Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra, el Sr. Robert Kolb, Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad de Ginebra; el Sr. Nicolas Levrat, Catedrático de la Universidad de Ginebra; el Sr. Marco Sassoli, Catedrático de Derecho Internacional y Director del Departamento de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales de la Universidad de Ginebra; la Sra. Mara Tignino, Profesora Titular de la Universidad de Ginebra; la Sra. Alla Tymofeyeva, Profesora Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad Charles de Praga.

407. Los participantes realizaron una visita a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), guiados por el Sr. Remo Becci, Director del Archivo de la OIT, y asistieron a dos conferencias: una impartida por el Sr. Dražen Petrović, Secretario del Tribunal Administrativo de la OIT, titulada “La justicia administrativa internacional”, y otra a cargo del Sr. Georges Politakis, Asesor Jurídico de la OIT, sobre el establecimiento de normas de la OIT. También realizaron una visita a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y asistieron a una conferencia, titulada “El sistema de solución de diferencias de la OMC”, que pronunciaron el Sr. Juan Pablo Moya Hoyos, de la División de Asuntos Jurídicos de la OMC, y el Sr. Shashank Kumar, de la Secretaría del Órgano de Apelación de la OMC.

408. Se organizaron dos grupos de trabajo: uno sobre la identificación de nuevos temas para la Comisión y otro sobre la aclaración del alcance y la aplicación del principio de la jurisdicción universal. Cada uno de los participantes fue asignado a un grupo. Dos miembros de la Comisión, la Sra. Patrícia Galvão Teles y el Sr. Charles Chernor Jalloh, supervisaron y ofrecieron orientación a los grupos de trabajo. Cada grupo preparó un informe y presentó sus conclusiones en la última sesión de trabajo del Seminario. Una vez compilados, los informes fueron distribuidos a todos los participantes, así como a los miembros de la Comisión.

409. El Presidente de la Comisión, el Director del Seminario de Derecho Internacional y el Sr. Michael Moffatt, en nombre de los participantes en el Seminario, hicieron uso de la palabra ante la Comisión en la ceremonia de clausura de este. Todos los participantes recibieron un certificado.

410. La Comisión observó con especial reconocimiento que, desde 2016, los Gobiernos de la Argentina, Austria, China, Finlandia, la India, Irlanda, México, el Reino Unido y Suiza habían hecho contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Seminario de Derecho Internacional. Aunque la crisis financiera de los últimos años había afectado gravemente a los recursos financieros del Seminario, el Fondo Fiduciario aún pudo conceder un número suficiente de becas a candidatos con méritos, en especial procedentes de países en desarrollo, a fin de lograr una distribución geográfica adecuada entre los participantes. En 2018 se concedieron 12 becas.

411. Desde 1965, año en el que se empezó a celebrar, han asistido al Seminario 1.233 participantes de 175 nacionalidades. De ellos, 748 han recibido beca.

412. La Comisión destaca la importancia que concede al Seminario, que permite a juristas jóvenes, especialmente de países en desarrollo, familiarizarse con la labor de la Comisión y con las actividades de las numerosas organizaciones internacionales que tienen su sede en Ginebra. La Comisión recomienda que la Asamblea General haga un nuevo llamamiento a los Estados para que hagan contribuciones voluntarias a fin de que la celebración del Seminario en 2019 cuente con la más amplia participación posible.

413. La Comisión observa que la Red de Alumnos del Seminario de Derecho Internacional se puso oficialmente en marcha a iniciativa de antiguos participantes y celebró su primera asamblea general en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el 17 de julio de 2018¹²⁷³. La Junta Directiva Honoraria de la Red está integrada por cinco miembros de la Comisión, la Sra. Patrícia Galvão Teles, el Sr. Claudio Grossman Guiloff, el Sr. Mahmoud D. Hmoud, el Sr. Shinya Murase y el Sr. Pavel Šturma, así como el Sr. Marcelo Kohen, Catedrático de Derecho Internacional del Instituto Universitario de Estudios Internacionales y del Desarrollo de Ginebra. El Comité Ejecutivo está integrado por cinco miembros: la Sra. Verity Robson, Presidenta; la Sra. Mary-Elisabeth Chong, Vicepresidenta encargada de los seminarios y las conferencias; la Sra. Valeria Reyes Menéndez, Vicepresidenta encargada de las relaciones internas; el Sr. Moritz Rudolf, Vicepresidente encargado de las actividades de divulgación y publicidad; y el Sr. Vittorio Mainetti, Secretario General. La firma del estatuto por los miembros de la Junta Directiva Honoraria y del Comité Ejecutivo tuvo lugar al final de la asamblea

¹²⁷³ <https://ilsalumni.org/>.